



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-29576751-GDEBA-SSDMDCGP - Pago Provincia Seguros S.A. Póliza 1337560, Certificado 0, Endoso 0

VISTO el artículo 18 inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las atribuciones conferidas por los Decretos N° 785/04 y N° 510/2021, y por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, y el expediente N° EX-2021-29576751-GDEBA-SSDMDCGP, mediante el cual tramita el pago de la factura presentada por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza N° 1337560, Certificado 0, Endoso 0, por la cobertura del Ramo de Accidentes Personales, con periodo de vigencia desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021, por la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$62.400,00), y

CONSIDERANDO:

Que la factura referida en el exordio ha sido conformada por el Subsecretario de Deportes;

Que se acompaña la solicitud de gastos Ejercicio 2021, necesaria para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 18 inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 18 inciso 2, apartado a) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y las atribuciones conferidas por los Decretos N° 785/04, N° 510/2021, y por el artículo 23 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pago de la factura presentada por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza N° 1337560, Certificado 0, Endoso 0, por la cobertura del Ramo de Accidentes Personales, con periodo de vigencia desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021, por la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$62.400,00).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con cargo a la siguiente solicitud de gastos: Jurisdicción 18 - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$62.400,00). Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA, a la Dirección de Contabilidad, sin perjuicio de las Áreas de rigor. Cumplido, archivar.